

DECRETO Nº: 2024/5087
Fecha: 24/07/2024
Nº Expediente: 2023/21763
Asunto: 2023PC/079 ASOC. DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE LA COSTA DEL SOL (AFESOL)
Referente a: Ampliación del Plazo de ejecución del proyecto subvencionado a la Asociación AFESOL. Convocatoria Tercer Sector 2023.

Visto el Decreto nº 2023/9074 de fecha 18 de diciembre de 2023 de la Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional, relativo a la aprobación de la Resolución Definitiva de la convocatoria de subvenciones a entidades de Tercer Sector que ejecutan Proyectos de Atención a la Ciudadanía, en la que se incluye la subvención a la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de la Costa de Sol (AFESOL), con NIF núm. G92106087, para la ejecución del proyecto "Inclusión social y laboral de personas con enfermedad mental" por importe de 20.000,00€, siendo el plazo máximo de ejecución, conforme a lo previsto en el punto cuarto del citado Acuerdo, de doce meses contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución definitiva en el tablón de anuncios de la Diputación de Málaga (19/12/2023).

Visto que con fecha 15 de julio de 2024, con registro de entrada núm. REGAGE24e00053256002, la entidad beneficiaria solicita una ampliación del plazo de ejecución del proyecto de 12 días, fijándose como fecha de inicio el 01 de enero de 2024 y de finalización de ejecución el 31 de diciembre de 2024, al considerar dicha fecha de finalización como más adecuada para la operatividad del proyecto, dado que la puesta en marcha del mismo precisa de la coordinación con distintas entidades públicas (Ayuntamientos, Unidades de Salud Mental, Servicios Sociales, ámbito educativo) y privadas (entidades del Tercer Sector); así como el trabajo con usuarios/as de salud mental, familiares, equipo directivo y técnico de la entidad.

Resultando que esta ampliación del plazo se ajusta a lo establecido en el artículo 13 de las Bases reguladoras aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de marzo de 2023, al punto 4.4.3 de la Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional, el cual establece que la solicitud de prórroga, nunca podrá exceder de la mitad del plazo original y que deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y visto el procedimiento tramitado y la documentación e informes que se incorporan al expediente, y visto que la propuesta no está sujeta a fiscalización previa al carecer la misma de repercusión presupuestaria y las delegaciones efectuadas mediante Decreto núm. 2024/1898 de 1 de abril de 2024, mediante la presente **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del proyecto "Inclusión social y laboral de personas con enfermedad mental" hasta el 31 de diciembre de 2024, para el que se concedió una subvención a la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de la Costa de Sol (AFESOL), con NIF núm. G92106087, según el Decreto número 2023/9074 de fecha 18 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: Que el acuerdo adoptado se traslade a la Secretaría General, a Intervención, a Tesorería y a la Delegación de Tercer Sector y Cooperación Internacional para su conocimiento y efectos oportunos y que se notifique a la entidad interesada.

Hash: 97722d743776e74c260cc490608cb72ed54244a0b75675d10c21da5d1e264773039f0c2963744d935ee26ac5a78f4163ab9ae823a9df5217ea6778a8ad735 | PÁG. 1 DE 1
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 8bb627c97e6d6f6337b2051ba80f8beeef10e3922fd4d61d0740b033aa560c30db50045c372730c0f099aca80f46c22587f009809673003c2a6b

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

544fc724bd8788a7dc35d2b8d1f2133bf0be8f68

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 8bb62fc97e6d6f337bf2051ba80f8beecf10e3922fd461d0740b033aa560c30fdb5b0045c37273d0c0fb99aca80f46c67b63646c22587ff0098d9673d03c2a6b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007610_2024_00000000000000000000021530226

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 24/07/2024 09:55:00

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 544fc724bd8788a7dc35d2b8d1f2133bf0be8f68

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf